



C I R C U L A R CSJCUC20-89

Fecha: 24 de marzo de 2020
Para: **SERVIDORES JUDICIALES CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: *PROCESO DE RESTITUCION DE TIERRAS Y FORMALIZACION DE TIERRAS DESPOJADAS*. Radicado 2020-003.

Cordial saludo estimados servidores judiciales,

Atentamente, me permito comunicar el Memorando de Presidencia del Consejo Superior PCSJM20-22 de 18 de marzo y el oficio RT – 202 del 19 de febrero de 2020 de la Secretaría del Juzgado Primero Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Cúcuta, con el que allega copia del auto del 13 de febrero de 2020, mediante el cual resuelve iniciar proceso de restitución de tierras, con radicado 54001312122020-003 sobre el predio **BUENOS AIRES**, que se encuentra ubicado en el corregimiento de banco de arenas del municipio de Cúcuta, NS, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 260-45310, cedula catastral 54001000300010203000.

Cordialmente,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

Anexo lo enunciado.

ARV / SPRC